



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DIVINA ISABEL ORTEGA
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,
RADICADO UNICO 08- 001-31-05-004-2018-00140-01 y Radicación Interna 64.216 - A. Se
dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), ...”

RESUELVE:

*“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 6 de septiembre de 2018, proferida por el
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer absolver a
la demandada, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones de las
pretensiones incoadas en su contra, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones
del presente proveído.*

*SEGUNDO: Costas en primera instancia correrán a cargo de la parte actora. Las agencias
en derecho serán fijadas por el Juzgado de origen en auto separado.*

*TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, por resultar vencida
en el recurso de alzada...”*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO.*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco
(05) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos
mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral